



¿QUÉ PASA CUANDO LOS TRABAJADORES SE COMPARTEN LAS CONTRASEÑAS DE ACCESO?

DEBE SER PARTE DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO ESTA PROHIBICIÓN.

Al corresponderle al empleador probar los hechos de los cuales responsabiliza al trabajador, si los trabajadores se han compartido la clave de acceso, será difícil para la empresa poder probar que el trabajador comprometió la seguridad del lugar de trabajo o de los compañeros.

Si se trata de faltas de probidad u honradez e incluso dolo, al momento que se haga un rastreo de la transacción o del hecho aparecerá la clave de otra persona y no la de quien está directamente relacionada con la falta cometida.



Millennium
Media & Challenge